



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0917-R-2022

Huancayo, 12 de mayo 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 0011-DEPE-FEN-UNCP del 25 de febrero 2022, a través del cual la Dra. Carmen Yoni Samaniego Durand, docente nombrada en la categoría de Principal a D.E., adscrita a la Facultad de Enfermería, solicita emisión de resolución de cumplimiento en vía de regularización.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 0491-R-2021 del 18 de octubre 2021, se resuelve designar como representantes en vía de regularización, de la Universidad Nacional del Centro del Perú ante la Mesa Temática del Consejo Regional de Salud-Junín-COVID-19, a las docentes, Dra. Carmen Yoni Samaniego Durand, Titular y Dra. Rosana Huamán Guadalupe, Alternas, a partir del 01 de enero 2021;

Que, la docente, solicita emisión de resolución de cumplimiento, en vía de regularización, para acumular el puntaje respectivo ante la ratificación docente, por la representación de la Universidad Nacional del Centro del Perú, ante la Mesa Temática del Consejo Regional de Salud Junín-COVID-19, llevadas a cabo con todos los representantes de las instituciones públicas y privadas de la región, para ver los casos de la pandemia y protocolos de la Región Junín, habiendo asistido a 32 reuniones durante el año 2021 de enero a diciembre, 04 reuniones y continuará durante el año 2022. Ejerciendo la representatividad de la institución a cabalidad y responsabilidad, peticona lo indicado;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De Conformidad al Dictamen N° 0246-2022-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

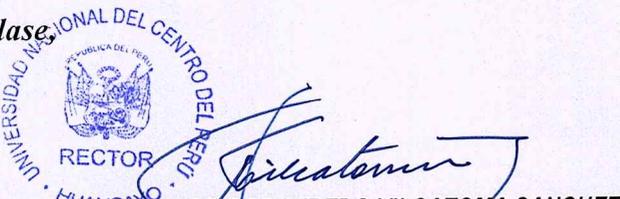
RESUELVE:

1° **FELICITAR Y AMERITAR** a la **Dra. Carmen Yoni Samaniego Durand**, por haber cumplido eficientemente y a cabalidad la labor encomendada mediante Resolución N° 0491-R-2021, como representante de la institución, ante la Mesa Temática del Consejo Regional de Salud-Junín-COVID-19, llevadas a cabo con todos los representantes de las instituciones públicas y privadas de la región, para ver los casos de la pandemia y protocolos de la región Junín, habiendo asistido a las 32 reuniones durante el año 2021 de enero a diciembre.

2° **DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de la docente en la Unidad de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL


DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR